



ACUERDO No. CSJMEA21-197  
13 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se establecen los turnos de entrega de vehículos entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Este Consejo Seccional de la Judicatura considera necesario establecer y reglamentar los turnos de entrega de vehículos entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio, cuyos turnos se encuentran establecidos en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por lo tanto, la radicación de solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, se efectuará semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales serán tramitadas y evacuadas por el juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se realicen por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.

Adicionalmente, los días martes y jueves se evacuarán las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.

Con el fin de evitar la suspensión de audiencias de entrega de vehículos con ocasión a la asignación por reparto de aquellas solicitudes de audiencia de combos con vencimiento de términos y haciendo uso de las facultades, este Consejo Seccional de la Judicatura requerirá a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, durante los días martes y jueves, conforme los turnos que aquí se establecen.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, conforme a los principios correspondientes a los principios de la administración de justicia, acceso a la Justicia, Derecho de defensa, Celeridad y Oralidad, Autonomía e independencia de la Rama Judicial, Gratuidad, Eficiencia, Mecanismos Alternativos y Respeto de los Derechos; así como los valores de la rama judicial relativos al 1.4.1. Diligencia y compromiso, 1.4.2. Transparencia e integridad, 1.4.3. Cultura de servicio, 1.4.4. Colaboración y trabajo en equipo, 1.4.5. Mejora continua, 1.4.6. Independencia judicial, 1.4.7. Imparcialidad, 1.4.8. Prudencia y el 1.4.9. Conocimiento, se hace necesario la fijación de los turnos para la entrega de vehículos durante el año 2022.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar a la Oficina de Soporte Tecnológico el cierre de reparto del grupo “inmediatas” al Juzgado que se encuentre de turno, los días martes y jueves, según los turnos de entrega de vehículos que aquí se establecen entre los jueces penales municipales y ambulantes con función de control de garantías de Villavicencio, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

ENERO 2022								
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X	X						
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			X	X				
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					X	X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio							X	X

FEBRERO 2022								
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X	X						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X	X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante							X	X

MARZO 2022										
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24	29	31
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	X	X								
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			X	X						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio					X	X				

Acuerdo Hoja No. 3

Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante							X	X		
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante									X	X

ABRIL 2022										
DESPACHO JUDICIAL	5	7	19	21	26	28				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X	X								
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X	X						
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio					X	X				

MAYO 2022										
DESPACHO JUDICIAL	3	5	10	12	17	19	24	26	31	
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio	X	X								
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio			X	X						
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante							X	X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio										X

JUNIO 2022										
DESPACHO JUDICIAL	2	7	9	14	16	21	23	28	30	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio	X									
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X	X							
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio				X	X					
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio						X	X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio								X	X	

JULIO DE 2022										
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Acuerdo Hoja No. 4

DESPACHO JUDICIAL	5	7	12	14	19	21	26	28
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X	X						
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X	X				
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio					X	X		
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante							X	X

AGOSTO DE 2022									
DESPACHO JUDICIAL	2	4	9	11	16	18	23	25	30
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio	X	X							
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio			X	X					
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio					X	X			
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante							X	X	
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante									X

SEPTIEMBRE DE 2022									
DESPACHO JUDICIAL	1	6	8	13	15	20	22	27	29
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X								
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio		X	X						
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante				X	X				
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio						X	X		
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio								X	X

OCTUBRE DE 2022								
DESPACHO JUDICIAL	4	6	11	13	18	20	25	27
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio	X	X						
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante			X	X				
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante					X	X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio							X	X

NOVIEMBRE DE 2022									
DESPACHO JUDICIAL	1	3	8	10	15	17	22	24	29
Juzgado Tercero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X	X							
Juzgado Noveno Penal Municipal de Villavicencio			X	X					
Juzgado Sexto Penal Municipal de Villavicencio					X	X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio							X	X	
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante									X

DICIEMBRE DE 2022				
DESPACHO JUDICIAL	1	6	13	15
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante	X			
Juzgado Segundo Penal Municipal de Villavicencio – Ambulante		X		
Juzgado Primero Penal Municipal de Villavicencio			X	X

**ARTÍCULO 2°.** Establecer directrices para tramitar y evacuar las solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, así:

1. La radicación de las solicitudes de audiencias se debe efectuar semanalmente desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales quedan a cargo del juez de turno de la semana siguiente y aquellas que no se logren evacuar por causas ajenas al Juez serán archivadas en el mismo turno.

2. Durante los días martes y jueves se evacuarán las solicitudes de audiencias radicadas, previamente, por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, las demás solicitudes de audiencias de entrega de vehículos presentadas por Fiscalías distintas a las mencionadas, serán repartidas de manera aleatoria y programadas por el respectivo despacho judicial.
3. Los cambios de turnos se surtirán a través de solicitud escrita, firmada por ambos funcionarios, la cual debe dirigirse a esta Corporación con la debida antelación, sin perjuicio del visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.
4. En el eventual caso en que el juzgado de turno no tenga asignadas audiencias de entrega de vehículos, se debe realizar la apertura de puertas del grupo de reparto, con previa solicitud suscrita por el titular del despacho y el visto bueno del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Penales Municipales con función de conocimiento de Villavicencio, a la Directora Seccional de la Fiscalía General de la Nación – Meta, al Jefe de Soporte Tecnológico para el reparto de procesos de Ley 906 de 2004 y al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los trece (13) días del mes diciembre de dos mil veintiuno (2021).

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**

Presidente

REDM/CEBC